

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Por el procurador Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de ASCAFOR Y ASIDAC, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 003 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra RD 1427/08, que ha sido admitido a trámite por providencia de 21-11-08 y figura registrado con el número 001/0000053/2008.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—María Jesús Pera Bajo, Secretaria Judicial.—69.401.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARBASTRO

Doña Francisca Sabater Diez de Tejada, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barbastro

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 59/08-3, se sigue a instancia de Doña María Ángeles Polonia Ariño Lalueza expediente para la declaración de fallecimiento de Don Ángel Lalueza Mur, natural de Graus (Huesca), vecino de Graus (Huesca), nacido aproximadamente en el año 1918 en la Calle San Vicente Ferrer, número 64 de Graus, perteneciente a la «quinta del biberón», quien se ausentó de su último domicilio, a la edad de 18 o 19 años, cuando estalló la Guerra Civil para luchar en el frente de Teruel, y al parecer en el frente del Ebro fue herido mortalmente no habiendo alcanzado siquiera los 25 años, no teniéndose de él noticias desde ese hecho, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barbastro, 26 de mayo de 2008.—La Juez.—66.712.

y 2.ª 9-12-2008

BAZA

Doña María Teresa Moreno Medina Juez de Primera Instancia número 1 de los de Baza

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 492/2008 se sigue a instancia de Catalina Juan Fullana expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Da Conceição y Baetas, hijo de Jose Antonio y de Maria, natural de Lisboa (Portugal), nacido el día 15 de marzo de 1920, quien se ausentó de su último domicilio en Cullar (Granada), no teniéndose de él noticias desde el año 1971, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Baza, 7 de noviembre de 2008.—La Juez.—La Secretaria.—67.231.

y 2.ª 9-12-2008

LALÍN

Doña Ana Hernández Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de los de Lalín.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 430/08 se sigue a instancia de María Dolores Sousa Blanco expediente para la declaración de fallecimiento de Adelino Sousa Oliveira, natural de San Tirso (Oporto), vecino de Catasos-Lalín, declarado en ausencia legal desde marzo de 1960, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lalín, 15 de septiembre de 2008.—El/la Secretario.—66.513.

y 2.ª 9-12-2008

ZAMORA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 109/2007, referente al concursado Servicios y Contratas Alpa XXI, S.L., por auto de fecha 12 de noviembre de 2008, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se decreta la disolución de la entidad Servicios, Contratas y Construcciones Alpa XII, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Formación de la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso.

Zamora, 12 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—69.505.

ZAMORA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 460/2008 referente al deudor Torma, Ingeniería y Servicios Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Asimismo, se ha presentado informe de evaluación de la propuesta anticipada de convenio.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de cinco días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico La Opinión de Zamora, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zamora, 21 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—69.332.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 687/2008-B se ha declarado, mediante acto de fecha 28 de octubre de 2008, el concurso de construcciones Solazur 2000, S. L., con domicilio en calle Joan Llaerverías, número 7, local número 9 de Vilanova i la Geltrú (Barcelona). Por la entidad concursada se ha solicitado en liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal único a don Jordi Castells Llavínés (Economista), con domicilio en Avenida Diagonal, número 329, 2.º, 1.º, de Vilanova i la Geltrú (Barcelona). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana, 8-10, 3.ª planta de Barcelona, y también en el Juzgado Decano de Vilanova i la Geltrú.

Barcelona, 28 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—69.437.

BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del juzgado de lo mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 792 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 19 de noviembre de 2008, auto declarando en estado de concurso a la entidad y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Bodn Gelats, Sociedad Limitada, con domicilio en Pintor Roig y Soler, 12, 2.º, 1.º de Badalona.

Concursada: La solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don José Manuel Rodríguez Rivera, (economista), con domicilio en Avenida Diagonal, 437, 2.º, 2.ª

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.—69.319.

CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia,

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 39/08, referente al deudor «Autoservicio Cash Genil, Sociedad Limitada», con Código de Identificación Fiscal 14655708, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I, del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de Diez Días computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Día de Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Córdoba, 3 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—69.455.

LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1088/2008, por auto de fecha 14 de noviembre de 2008, se ha declarado en concurso al deudor Construcciones Hurtado Soto Sastre, S.L. con CIF B-24474306 con domicilio social en Avenida Gran Vía de San Marcos, n.º 4, 1.º de León.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la Crónica de León.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

León, 18 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—69.387.

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida.
Número de asunto: 222/2008.

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad instante del concurso: Horizons de Ponent, S. L., con domicilio en Rambla de Catalunya, 35, baixos, Almacelles (Lleida), con CIF número B-25563818, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, a la hoja abierta al tomo 894, folio 159, hoja L-17372.

Representación y defensa: Procurador, Carmen Gracia Larrosa y Letrado, José Luis Gómez Gusi.

Fecha de presentación de la solicitud: 7/10/2008.

Fecha de auto de declaración: 12/11/2008.

Balance de situación a fecha de presentación:

Activo: 707.653,81 euros.

Pasivo: 1.320.045,72 euros.

Administradores concursales:

Carme Colell Llop, con domicilio en calle Canonge Brugulat, número 15, Lleida, como titulado mercantil.

Miquel Castellà Tora, como Letrado, con domicilio en calle Francesc Macià, número 35, de Lleida.

Caixa Catalunya, S. A., como Administrador acreedor.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo mercantil, la existencia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador, ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 13 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial.—69.506.

MADRID

Edicto

D.ª Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en procedimiento número 361/2008, por auto de 17/11/08 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Assistant Works, S. A., con domicilio en Madrid, Avda. de la Democracia, 7, nave 601, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

2.º Que se designa administrador concursal a D. Luis Alberto Zubiaur Carreño, Abogado y a D. Ramón Soler Amaro, economista, que deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice éste en los términos del artículo 40 de la Ley concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial.—69.325.

MADRID

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 233/2008 referente al concursado Como Produzco, S.L., por auto de fecha se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar finalizada la fase común del procedimiento concursal.

2. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

3. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Como Produzco, S.L., cesando en su función sus liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.430.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 701/08, por auto de fecha 24 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil «Gestión y Promoción Urbanística Anvar, Sociedad Limitada» (CIF B-81033508), domiciliada en c/ Méndez Núñez, 5 bajo-A Getafe 28902 (Madrid).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.—El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en un diario de los de mayor difusión de Madrid que, a su vez, sea de edición nacional (artículo 23.1 de la Ley Concursal).

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.498.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 568/08, por auto de 29 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Akos instalaciones Sociedad Limitada, con CIF B-50929363 y con domicilio en Zaragoza, Polígono, Plaza, calle Celsa n.º 17 (interior) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Periódico de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-